THIS IS A DRAFT — PLEASE EDIT TO FIT YOUR CLIENT’S NEEDS. NOTE THAT THIS LETTER IS GEARED TOWARDS CLIENTS WHO HAVE ALREADY FILED SOME TYPE OF APPLICATION WITH USCIS OR ARE IN REMOVAL PROCEEDINGS AND THUS HAVE ALREADY REGISTERED WITH THE GOVERNMENT.

Estimado [nombre del cliente],

**Asunto: Aviso importante sobre las medidas de cumplimiento de la ley.**

Espero que esta carta le llegue bien. Como habrá visto en las noticias, la nueva administración ha aumentado la aplicación de las leyes de inmigración. Hemos escuchado informes creíbles de detenciones incluso de personas que no tienen antecedentes penales o que tienen solicitudes pendientes de ayuda, como el asilo. Queríamos ofrecerle la siguiente orientación sobre cómo proteger mejor sus intereses en caso de que se produzcan actividades de cumplimiento de la ley:

A continuación, se indican algunos pasos importantes a tener en cuenta:

1. [[Solo para clientes con permisos de trabajo válidos o que hayan presentado una solicitud de beneficios ante el USCIS]] Lleve consigo en todo momento un comprobante de su solicitud pendiente (asilo/ajuste/etc.) (Aviso de acción/Aviso de recibo I-797) y/o permiso de trabajo. Si se encuentra en un proceso de deportación, lleve consigo su Aviso de comparecencia y el aviso de audiencia. Si bien una solicitud o petición pendiente no necesariamente impide que el ICE lo arreste o detenga, puede ser un factor positivo que considerarán. Esta prueba también ayudará a establecer que usted ha cumplido con el nuevo requisito de que los no ciudadanos se registren afirmativamente con USCIS. No llevar esta prueba con usted puede resultar en cargos criminales en su contra. Aunque debe llevar su permiso de trabajo con usted, guárdelo en un lugar seguro ya que puede llevar varios meses solicitar una tarjeta de reemplazo si la pierde, y esto conlleva una tarifa adicional.

2. Si ha estado en los EE. UU. durante más de dos años, lleve consigo también una prueba de su presencia física. Esto lo protegerá contra los intentos de ICE de utilizar un procedimiento de vía rápida llamado deportación acelerada en su contra. Esta prueba puede incluir su permiso de trabajo válido, el aviso de recibo de su solicitud pendiente, recibos/facturas de servicios en su hogar y cualquier otro documento que demuestre su presencia física tanto más allá de los dos años anteriores como desde su ingreso.

3. Por favor, memorice mi número de teléfono – PHONE NUMBER HERE- y asegúrese también de que otro miembro de su familia o ser querido tenga mi número de teléfono en caso de emergencia.

4. Si lo detienen, es posible que pueda salir de la detención pagando una fianza. Es una buena idea identificar a alguien que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal (titular de una tarjeta verde) que pueda ayudar a pagar la fianza si es necesario (llamado "obligado por la fianza"). Esta persona será responsable de asegurarse de que asista a sus audiencias de inmigración si lo liberan bajo fianza.

5. Por favor, sea extremadamente cauteloso al conducir. Si no tiene una licencia válida, no conduzca.

6. También puede descargar/imprimir una "Tarjeta Conozca sus Derechos" en su idioma nativo en este sitio web: https://www.ilrc.org/red-cards-tarjetas-rojas. Le recomiendo que revise esta tarjeta y la lleve consigo. También puede encontrar más información en nuestro sitio web en https://www.cliniclegal.org/resources/protecting-your-community/know-your-rights/know-your-rights-flyers

Comuníquese con nosotros si necesita más ayuda o tiene alguna pregunta sobre el cumplimiento o las mejores prácticas relacionadas con este asunto.

Atentamente,

[Su nombre]

[Su cargo]